



Resolución Jefatural N°00422-2011-INIA

Lima, 05 DIC. 2011

VISTOS:

El Informe Técnico N° 041-2011-INIA-OGP/OPRE/R elaborado por el responsable encargado de la Oficina General de Planificación del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA; y la Nota de Envío N° 060-2011-INIA-OGP/OPRE emitida por la Directora de la Oficina General de Planificación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprueba entre otros el Presupuesto Anual de Gastos del Gobierno Central para el Año Fiscal 2011, que comprende entre otros al Pliego 163 **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA;**

Que, por Resolución Jefatural N° 00396-2010-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2010, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 163 **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA;**

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece entre otros aspectos que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto;

Que, según lo dispuesto en el numeral 20.1, inciso (b) párrafos (i) y (ii) del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la ejecución Presupuestaria”, las modificaciones presupuestarias se aprueban a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, y Genérica del Gasto;

Que, mediante los documentos de vistos emitidos por el Responsable encargado de la Oficina de Presupuesto y la Directora de la Oficina General de Planificación se propone las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, habiéndose elaborado las respectivas “Notas para Modificación Presupuestaria” mediante la realización de Anulaciones y Créditos Presupuestarios entre las Actividades y Proyectos pertinentes con la finalidad de habilitar el marco de específicas necesarias para atender requerimientos de los centros operativos de gastos;



Estando a lo expuesto, con las visaciones de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de Unidades Ejecutoras, correspondiente al Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA para el Año Fiscal 2011, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de Noviembre del Año 2011.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrate y comuníquese.



J. Arturo Pérez Martínez
(JEFE)
Instituto Nacional de Innovación Agraria